

ero;

8º Constituirse los señores Presidente y Ministros de la Corte en comisión para velar los vestos y asistir al entierro.

Del lo acordasen mandando se registrase el acuerdo en el libro correspondiente y se publicase por auto fidei de que don

Roberto Repetto

Don Luis Linares

para el caso

Don Juan Manuel

Don Juan Manuel

En Buenos Aires, a treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y cinco, reunidos en su Sala de Acuerdos el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Doctor Don Roberto Repetto y los Señores Ministros Doctores Don Antonio Sagarna, Don Luis Linares y Don Benito H. Nazar del Correna, dijeron:

Que, careciendo el Tribunal de recursos con que sufragar los gastos ocasionados con motivo del fallecimiento del Señor Ministro Doctor Julián F. Vera, ocurrido el veintiseis del corriente a las

1º Solicitar del Poder Ejecutivo el pago del servicio fúnebre prestado en esa ocasión por la Casa Mijás, cuyo importe alcanza a la suma de dos mil seiscientos ochenta pesos moneda nacional.

20
2º Disponer que la cantidad de dos mil setecientos sesenta pesos moneda nacional que hubieran correspondido al Dr. Lera en concepto de sueldo por el mes de julio corriente, sea entregado a su esposa doña María Elena Tomkinson, por intermedio de la habilitación del Tribunal; ya que los fondos correspondientes a los días de sueldo transcurridos desde su deceso hasta el treinta y uno del referido mes de julio, no se hallan afectados por provisión del cargo de ministro que ocupaba.

Todo lo que dispusieron y mandaron, ordenando se registre en el libro correspondiente, por ante mí de que doy fe.

Robert Platt

Luis Lera

W. Tomkinson

Robert Platt

See -